M
N En la dha villa de Mula en diez y seis dias del
mes de septiembre de mill y seis y veynte
y quatro años yo el dho escrivano notifique la dha
Eleccion y nombramiento de escrivano de suso a el
dho Pedro Sanchez Galinsoga en su persona el
qual dixo que lo aceptava y acepto para
usar el officio conforme a la dha eleccion
y por el tiempo y con la calidad della y no
de otra manera siendo testigos martin de Parra
llamas y Lorenço Rodriguez escrivano vezino de esta villa
y lo firmo —

Pedro Sanchez Galinsoga — Juan Beltran

que salgan los ganados de la dehessa —

En la villa de Mula a catorze dias del mes de
septiembre de mill y seis y veynte y quatro años
el Lic.do Justicia y regimiento della es a saber
el capitan Fernando de Llayo melgarejo alcalde hijo en
el estado de hijosdalgo al Lic.do de Ubeda Camargo
ansimismo alcalde hijo su compañero Pedro de Parra
antonio Parrilla ossete Juan Bonia durango jurado
en el estado de los hijosdalgo Juan Diaz
del otro estado — mandaron se pregone
que saquen y echen fuera los ganados de la
dehessa de Caxitan dentro de tres dias
meses siguientes y salidos no los buelva
a meter mas y en ella pena de seis
mrs por cada un dia que estubieren
demas que pagaran el valor de la